



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (PR).

**5º.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación del primer trimestre de 2018. (Ac. 72/2018-PL).**

El Sr. **Alcalde-Presidente** seguidamente manifiesta: este punto ha sido visto por los grupos con el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda. Igualmente ha sido visto el punto 6º que es la dación de cuenta del informe de la Intervención General del seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018, así como el punto 7º que es la dación de cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de octubre de 2010.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, primer trimestre de 2018, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Prestaciones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recursación Liquidada	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	64.270.379,00		64.270.379,00	10.443.815,97	5.969.687,32	77.104,57	5.792.582,75	4.651.333,22	-53.826.463,03
2	Impuestos indirectos.	4.413.890,13		4.413.890,13	1.344.559,48	1.348.193,85	12.725,09	1.335.458,76	9.100,72	-3.069.330,65
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.841.489,00		9.841.489,00	2.537.349,25	1.865.960,17	9.308,68	1.856.651,49	180.697,76	-7.804.129,75
4	Transferencias corrientes.	12.442.272,00		12.442.272,00	2.437.238,61	2.387.723,43		2.387.723,43	48.515,18	-10.055.033,39
5	Ingresos patrimoniales.	1.867.313,00		1.867.313,00	103.679,43	1.928,10		1.928,10	101.751,33	-1.763.633,57
6	Enajenación de inversiones reales.	5.113.752,00		5.113.752,00						-5.113.752,00
7	Transferencias de capital.	880.000,00		880.000,00						-880.000,00
8	Activos financieros.	500.100,00	16.783.126,96	17.283.226,96						-17.283.226,96
9	Pasivos financieros.	5.919.486,87		5.919.486,87						-5.919.486,87
Suma Total Ingresos.		105.248.662,00	16.783.126,96	122.031.808,96	18.386.742,74	11.473.462,87	89.138,34	11.374.344,53	4.992.386,21	-105.865.066,22

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	37.201.376,80	-609.770,49	36.591.606,31	6.793.279,26	5.650.387,96		5.650.387,96	1.142.891,30	29.798.327,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	46.406.142,41	3.746.345,25	50.212.887,66	9.332.626,70	9.088.821,00	16,01	9.088.804,99	244.121,71	40.879.960,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.140.000,00		1.140.000,00	258.646,18	258.649,71	3,63	258.648,08	0,10	881.353,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.976.410,79	78.173,32	3.052.584,11	279.209,56	176.294,19		176.294,18	102.914,91	2.773.375,02
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES.	8.229.785,06	13.570.378,68	21.800.163,74	1.805.751,58	1.725.003,28		1.725.003,28	80.748,30	19.994.392,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	500.100,00		500.100,00	112.595,10	107.263,71		107.263,71	5.331,38	387.504,90
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.300.000,00		1.300.000,00	308.775,75	308.775,75		308.775,75		991.224,25
Suma Total Gastos.		97.974.185,06	16.783.126,96	114.757.312,02	18.891.183,60	17.315.169,59	19,64	17.315.175,95	1.576.007,71	95.896.138,34

Diferencia...	7.274.489,94	7.274.489,94	-2.524.440,52	-5.841.712,72	99.118,70	-5.940.831,42	3.416.300,50	-8.708.927,88
---------------	--------------	--------------	---------------	---------------	-----------	---------------	--------------	---------------

2º.- Acta de arqueo de pagos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Período desde 1/1 a 31/3

## ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	18.368.599,51		18.368.599,51
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.736.191,34		1.736.191,34
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	77.186,41		77.186,41
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	5.514.291,02		5.514.291,02
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Pagos		-1.554.443,80	-1.554.443,80
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>25.696.268,28</b>	<b>-1.554.443,80</b>	<b>24.141.824,48</b>
Existencias a fin del periodo	40.491.210,03		40.491.210,03



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

3º.- Acta de arqueo de ingresos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/1	a 31/3
----------------	-------------	------	---------------	-----	--------

**ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO**

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	45.190.854,70		45.190.854,70
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	13.415.790,95		13.415.790,95
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	58.308,10		58.308,10
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.554.443,80	-1.554.443,80	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	78.947,15		78.947,15
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	2.513,77		2.513,77
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	19,64		19,64
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos internos de Tesorería	5.888.600,20		5.888.600,20
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.996.623,61</b>	<b>-1.554.443,80</b>	<b>19.442.179,81</b>
<b>Suman Existencias más INGRESOS</b>	<b>66.167.478,31</b>		<b>64.633.034,51</b>

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/1	a 31/3
----------------	-------------	------	---------------	-----	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
225	BBVA ES38.0182.2370. ES-38-01822370450208651312	500.601,36			500.601,36	4.057.469,73	4.171.226,66	386.844,43
230	IBERCAJA ES26 2085. ES-26-20859721230300070011	16.347,35			16.347,35			16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001781650200012630	846.889,59			846.889,59	234.225,06	32.988,94	1.048.125,71
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-0182237042020280992	6.405.827,98			6.405.827,98	5.870.103,83	5.470.137,63	6.805.794,18
234	ESPAÑADUER ES23.2 ES-23-21084720000034752440	324.038,63			324.038,63	1.368,53	82,30	325.324,86
239	BBVA ES75.0182.2370. ES-03-01821878840200000118	82.689,30			82.689,30	17.911,73	6.749,99	93.851,04
	Totales .....	45.190.854,70			45.190.854,70	19.442.179,81	24.141.824,48	40.491.210,03

4º.- Acta de arqueo por bancos, primer trimestre de 2018, suscrita por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha once de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

**ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 31/3**

ORD.	Descripción del Original Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
201	KUTXABANK ES48.20 ES-49-20850488213239257453	153.689,39			153.689,39	492.964,56	3,63	646.650,32
202	B.SANTAND. ES71.003 ES-71-003081418087000272	28.383,98			28.383,98		18.247,88	10.136,10
203	CAJAMAR ES60.3058. ES-60-3058191107272000076	514.576,40			514.576,40			514.576,40
204	CAJAMAR ES04.3058. ES-04-3058191101272000211	172.443,05			172.443,05		1,10	172.441,95
205	CAIXABANK ES28.210 ES-52-00651518190031000031	6.687,36			6.687,36		66,15	6.621,21
206	ESPAÑADUER ES84.2 ES-64-21084720010033392883	13.666.571,92			13.666.571,92	8.792,46	3.078,41	13.672.285,97
207	B.SANTAND. ES96.004 ES-96-00485182082110010339	282.751,00			282.751,00	56.496,72	74.796,48	264.461,24
210	BANKIA ES58.2038.222 ES-58-20387078118000079541	10.468,35			10.468,35			10.468,35
211	BANKIA ES26.2038.222 ES-26-2038222896000798488	14.396.765,64			14.396.765,64	7.290.774,95	13.374.835,38	8.312.705,21
212	BANKIA ES71.2038.229 ES-71-2038293756000028331	51.631,73			51.631,73	710,94	38,22	52.304,45
214	B.SABADELL ES23.008 ES-23-0081533820001181820	26.422,56			26.422,56		801,02	25.621,54
215	BANKIA ES92.2038.248 ES-92-2038248416000073106	478.479,43			478.479,43	43.149,07	340,42	521.288,08
218	B.POPULAR ES97.007 ES-97-0075993780080000173	89.461,46			89.461,46	16,01	21.177,02	68.300,45
221	BANCO CLM ES81.210 ES-81-210841038340000534	9.542,06			9.542,06	521,22	521,22	9.542,06
222	BANKIA ES34.2038.222 ES-34-2038222896000815356	12.492,33			12.492,33		13,52	12.478,81
223	B.SABADELL ES28.0081 ES-28-00810357480001433852	6.615.854,16			6.615.854,16	208.808,91	17.336,25	6.807.326,82
224	B.SABADELL ES38.0081 ES-38-00810357430001400646	498.239,67			498.239,67	1.158.866,09	949.412,26	707.803,50

**ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 31/3**

Existencia anterior al periodo	45.190.854,70
<b>INGRESOS</b>	
De Presupuesto.	13.415.790,95
Por operaciones no Presup.	1.692.212,82
Por Reintegros de Pago.	19,64
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	5.888.600,20
De Operaciones Comerciales	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>20.996.623,61</b>
Suman Existencias + Ingresos	66.187.478,31
<b>PAGOS</b>	
De Presupuesto.	18.368.599,51
Por operaciones no Presup.	1.736.191,34
Por Devolución de Ingresos.	77.186,41
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	5.514.291,02
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>25.696.268,28</b>
Existencias a fin del periodo	40.491.210,03



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

5º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.

6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**6º.- Dar cuenta del informe de la Intervención General de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018. (Ac. 73/2018-PL).**

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del primer trimestre 2018", que consta de los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018, emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del primer trimestre de 2018

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

La legislación aplicable a este expediente se encuentra en:

- ✓ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- ✓ Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- ✓ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

**TÍTULO III**

**Seguimiento del Plan de ajuste**

**Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.**

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:

1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.

2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2017 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado mes de marzo, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Subtotal corrientes ...</b>	<b>94.248</b>	<b>87.143</b>	<b>100.402</b>	<b>97.849</b>	<b>102.168</b>	<b>105.258</b>
GASTOS	2015	2016	2017	2.018	2019	2020
<b>Subtotal corrientes ...</b>	<b>77.406</b>	<b>76.721</b>	<b>75.148</b>	<b>80.924</b>	<b>83.202</b>	<b>84.554</b>

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2017 se han liquidado 22,32 millones. Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

<b>LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Imp. Total Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Rec. Extemp</b>	<b>Int. Demora</b>
<b>Total 2010</b>	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
<b>Total 2011</b>	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53
<b>Total 2012</b>	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
<b>Total 2013</b>	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
<b>Total 2014</b>	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
<b>Total 2015</b>	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
<b>Total 2016</b>	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
<b>Total 2017</b>	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
<b>Total general</b>	<b>19.639.221,27</b>	<b>18.691.581,11</b>	<b>902.354,73</b>	<b>45.285,43</b>

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2018, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, S.A, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 16,79 millones de euros.

Ahorro Neto de 14,37 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La Capacidad de financiación consolidada, se ha estimado en 12,03 millones, que se quedaría en 3,67 millones de euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (sin contar con EMGV, S.A.) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010.

El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en 22,61 millones de euros, el 23,10% de los ingresos corrientes. Se ha estimado en la consideración de que se realizará la disposición de 7.251.000,00 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2018, con la modificación presupuestaria 3/2018, en exposición al público y que podría disminuir aún más si se habilitaran más créditos para amortización anticipada de préstamos.

El periodo medio de pago a proveedores consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 16,44 días y se ha calculado haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según informe de Tesorería.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2017 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de tan solo 17,05 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 26,71 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cuatro años es el motivo principal de reducción de la magnitud. Si no hubieran existido las obligaciones del Art. 32 mencionado, en cuya aplicación se han amortizado anticipadamente préstamos por valor de 25,82 millones de euros, el Remanente de Tesorería ascendería a 42,87 millones de euros, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la LOEPySF.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	14.368,27	-815,50				16.786,73	16,83%
Ahorro Neto	10.687,61	-1.124,19				14.386,73	34,61%
Saldo Operaciones no-financieras	5.056,01	-2.621,25				12.030,78	137,95%
Ajustes SEC	-1.020,00	-333,43				-8.357,00	719,31%
Capacidad o necesidad financiación	4.036,01	-2.954,68	0,00	0,00	0,00	3.673,78	-8,97%

  

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2018	Deuda Viva a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
% Ingresos corrientes	14,82%	18,16%	23,10%	

  

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev. Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Ds Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00				97.892,35	-6,59%
Capital	2.074,02	5.993,75	188,99					5.993,75	188,99%
No Financieros	106.875,96	103.842,97	-2,84	16.030,00	0,00	0,00	0,00	103.886,10	-2,80%
Financieros	750,00	6.469,59	762,61					6.469,59	762,61%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	0,00	0,00	0,00	110.355,69	2,54%

  

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev. Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Obl Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	90.433,67	91.033,89	0,66	16.845,50				81.105,62	-10,31%
Capital	11.386,27	15.122,13	32,81	1.805,75				10.749,70	-5,59%
No Financieros	101.819,94	106.156,02	4,26	18.651,25	0,00	0,00	0,00	91.855,32	-9,79%
Financieros	4.183,75	1.800,10	-56,97	421,37				2.950,10	-29,49%
Totales	106.003,69	107.956,12	1,84	19.072,62	0,00	0,00	0,00	94.805,42	-10,56%

  

Periodo medio de pago a proveedor	30,00			16,44				10,00	-66,67%
-----------------------------------	-------	--	--	-------	--	--	--	-------	---------

2º.-Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.

3º.-Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

**7º.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 74/2018-PL).**

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, relativo al *"Informe de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al primer trimestre de 2018"*, que consta de los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrita con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, del tenor literal siguiente:

*"Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018. La información estará disponible en la web corporativa [www.lasozas.es](http://www.lasozas.es) en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.*



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Ejercicio - 2018

Trimestre - Primero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
TOTAL	40,88	877	5.036.165,38 €	97	540.748,48 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
TOTAL	56,29	2202	6.014.699,20 €	314	3.032.336,95 €

2º.- Informe emitido por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre de 2018, del tenor literal siguiente:

"1er. TRIMESTRE 2018

**CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

*D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:*

**PRIMERO:**

**CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD**

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

" ...

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios..."

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Este informe abarcará el periodo del primer trimestre del ejercicio de 2018 (01.01.2018-31.03.2018).

TERCERO:

ÁMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>

**CUARTO:**

**CONTENIDO DEL INFORME**

Informe de Pagos realizados en el Trimestre. Formato del listado.

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

## Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	52,94	2127	5.190.497,12	270	2.084.855,83
20- Arrendamientos y Cánones	62,45	33	47.671,14	11	35.689,08
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	62,90	94	221.897,78	53	236.120,16
22- Material, Suministro y Otros	52,15	2000	4.920.928,20	206	1.813.046,59
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	70,06	47	822.990,16	44	947.481,12
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	16,07	28	1.211,92	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>56,29</b>	<b>2202</b>	<b>6.014.699,20</b>	<b>314</b>	<b>3.032.336,95</b>

## Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo. Formato del listado

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2018

Trimestre: Primero

Fecha Obtención 17/04/2018 11:40:42

Pág. 1

**Intereses de demora pagado en el periodo**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2	1.361,77
Inversiones reales	4	145.252,96
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>146.614,73</b>

*Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.  
Formato del listado.*

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>					

*Cálculo de Periodo Medio:*

*La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:*

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

$N^{\circ}$  de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en  $n^{\circ}$  de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 17/04/2018 11:41:54

Ejercicio: 2018

Trimestre: Primero

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	41,01	781	3.732.594,28	60	247.513,52
20- Arrendamientos y Cánones	41,33	17	61.361,12	6	4.686,55
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	41,74	79	237.626,05	12	6.762,58
22- Material, Suministro y Otros	40,96	685	3.433.607,11	42	236.064,39
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,38	27	525.164,71	7	62.664,37
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	13,49	5	17.073,53	1	18,15
Pendientes de aplicar a Presupuesto	45,26	64	761.332,86	29	230.552,44
<b>TOTAL</b>	<b>40,88</b>	<b>877</b>	<b>5.036.165,38</b>	<b>97</b>	<b>540.748,48</b>

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciotelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/Captura/MorosidadListaPeriodos.aspx>

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda y Función Pública) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

3º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ce [Redacted] ncia.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]